



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0017187/2014

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1622/2014 con fecha 17 de septiembre de 2014, la Lic. Alejandra Beatriz SADANIOWSKI DNI:31121227 ha sido admitida a la carrera de Doctorado en Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda ha dado cumplimiento con todos los requerimientos reglamentarios, presentando su tesis con aval de su Director.

Que atento a lo propuesto por el Comité Académico de la carrera de Doctorado corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos de la mencionada tesis doctoral.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar el trabajo de tesis doctoral con modalidad virtual: "Efectos cognitivos del Bilingüismo Temprano en Población Originaria Guaraní-Español parlante: ¿se mantienen los efectos potenciadores sobre las Funciones Ejecutivas en contextos de Necesidades Básicas Insatisfechas?" de la Lic. Alejandra Beatriz SADANIOWSKI DNI: 31121227, integrando el mismo con los siguientes profesores: Dra. Karen Moreira Tricot, Dra. Vanessa Arán Filippetti y el Dr. Federico Giovanetti; siendo miembro suplente la Dra. Julia Hermida.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

